

SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS:

MARTHA VERDEZOTO OLALLA, por mis propios y personales derechos, en mi calidad de COMISARIA PRINCIPAL de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tengo a bien en presentar mi informe anual de labores correspondiente al ejercicio económico 2019, en los siguientes términos:

UNO. - Mi designación como Comisaria Principal y responsabilidad:

Fui designada Comisaria Principal de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo del 2018 para los ejercicios económicos 2018 y 2019.

Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisario Principal, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

DOS. - Revisión de los Estados Financieros de la compañía:

He revisado la contabilidad que refleja el Estado de Situación Financiera de la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, correspondiente al ejercicio económico del 2019, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías.

La preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía, a cargo del Gerente.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.

TRES. - Cumplimiento por parte de la Directorio y del Gerente

El Directorio de la compañía y el Administrador (Gerente) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

CUATRO. - Sistema de Control Interno:

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros y el desarrollo de las actividades de la compañía.

Entre los documentos revisados para el sistema de control interno se encuentran: El estatuto social de la compañía, las actas de Junta Generales de Accionistas y Directorio, el Reglamento Interno Operativo, el Manual orgánico funcional, Manual de prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos,

el Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Seguridad e Higiene, entre otros.

CINCO. - Cumplimiento Tributario:

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta del año 2019 deberá efectuarse en el mes de abril del 2020 conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.

SEIS. - Política de Prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo:

Mi control trimestral realizado con respecto al tema de Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Análisis Financiero, concluye que la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha realizado su gestión necesaria y oportuna en la presentación de los reportes a la UAF de aquellas transacciones que iguales o superen el umbral establecido por la Ley con respecto a las Administradoras de Fondos y Fideicomisos, esto es, USD\$ 10,000.00; cabe recalcar que no se han presentado durante el año 2019 ninguna transacción inusual e injustificada que iguale o supere el umbral.

En cuanto a la calificación de Oficial de Cumplimiento mediante Resolución No. SCVS-DNPLA-15-0322 de fecha 24 de septiembre del 2015, suscrita por la Ab. Karen Hansen Vik López, Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a favor de la señorita Nohelia Fernanda Apolo Ludeña, la misma se mantiene vigente.

SIETE. - Libros Sociales y libros contables de la compañía:

El libro de acciones y accionistas, el libro talonario de acciones, el libro de actas de juntas generales de accionistas, el libro de expediente de actas de juntas generales de accionistas, el libro de actas de directorio y su correspondiente expediente, así como los libros contables y la correspondencia a cargo y de responsabilidad de la Gerente General, se han llevado conforme a la Ley de Compañías, y a la normativa legal vigente en general.

OCHO. - Obligaciones de índole laboral y contratación del personal:

El ingreso y la desvinculación del personal de la compañía se ha realizado en cumplimiento del Código del Trabajo, Ley General del Seguro Obligatorio, y la legislación vigente, por lo tanto, la compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales, entre ellas, el pago oportuno de: las remuneraciones, los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el pago de todos los beneficios sociales, y la utilidad a los trabajadores.

El 26 de noviembre del 2019, se registró al delegado (Organismo Paritario) y el 30 de diciembre se presentó el Reglamento de higiene y seguridad de la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, ante el Ministerio del Trabajo. Dicho reglamento fue aprobado el 6 de enero del 2020 y se mantiene vigente hasta el 6 de enero del 2022.

NUEVE. - Conclusión:

Con base a todo lo expuesto, y los procedimientos de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función, y que el Directorio y la Gerente General de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido con lo determinado en la ley para la buena administración de la compañía.

Guayaquil, 31 de enero del 2020.

Atentamente,



Martha Verdezoto Olalla.

Comisaria Principal de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos



laudesa
Administradora de Fondos y Fideicomisos

31 ENE 2020
13:00